como en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Torremolinos, a quince de marzo de dos mil cuatro.-El/La Secratario/a Judicial.

# JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 207/2002. (PD. 1451/2004).

NIG: 2906943C20021000160.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 207/2002. Negociado: BC.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Sr. Carlos Serra Benítez.

Contra: Espogo S.A., Francisco Gómez Pizarro, Ana María Domínguez Arjona, Manuel Expósito Pelado, Isabel Siles Macías y José Posadillo Sánchez de Puerta.

#### EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 207/2002 seguido en el Juzgado de Instrucción núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Uno) a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Espogo S.A., Francisco Gómez Pizarro, Ana María Domínguez Arjona, Manuel Expósito Pelado, Isabel Siles Macías y José Posadillo Sánchez de Puerta sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Doña Carmen Rodríguez-Medel Nieto.

Lugar: Marbella.

Fecha: Doce de enero de dos mil cuatro.

Parte demandante: Banco Santander Central Hispano, S.A. Procurador: Carlos Serra Benítez.

Parte demandada: Espogo, S.A., Francisco Gómez Pizarro, Ana María Domínguez Arjona, Manuel Expósito Pelado, Isabel Siles Macías y José Posadillo Sánchez de Puerta. Objeto del juicio: Juicio ordinario.

En Marbella, a 12 de enero de 2004.

Ante mí, Carmen Rodríguez-Medel Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Marbella, se ha sustanciado el juicio ordinario número 207/02, procediéndose a continuación a dictar sentencia de conformidad con la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero, cumpliendo los requisitos de forma y contenido exigidos en el artículo 209 de dicho cuerpo legal.

## FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por Banco Santander Central Hispano, S.A., contra los demandados, Espogo, S.A., don Francisco Gómez Pizarro, doña Ana María Domínguez Arjona, don Manuel Expósito Pela-

do, doña Isabel Siles Macías y don José Posadillo Sánchez de la Puerta, condenándoles de manera solidaria al pago a la actora de la cantidad de 41.355,58 euros, más los intereses al tipo pactado desde la presentación de la demanda –4 de abril de 2002– hasta el completo pago, con expresa imposición a la parte demandada de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga que se tramitará conforme los artículos 455 y siguientes de la Ley 1/2000.

El recurso se preparará mediante escrito que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan (artículo 457.2).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Espogo, S.A., Francisco Gómez Pizarro, Ana María Domínguez Arjona, Manuel Expósito Pelado, Isabel Siles Macías y José Posadillo Sánchez de Puerta, extiendo y firmo la presente en Marbella a dieciocho de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante de los autos núm. 1371/2003. (PD. 1418/2004).

Procedimiento: Cantidad 1371/2003.

Negociado: ma. NIG: 9167/03.

De: Don Diego Matas Ruiz. Contra: Alpara 2000, S.L.U.

### CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, en los autos número 1371/2003 seguidos a instancias de Diego Matas Ruiz contra Alpara 2000, S.L.U. sobre Cantidad, se ha acordado citar a Alpara 2000, S.L.U. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día veintiuno de junio de 2004, a las doce y cinco horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilera. Ed. Rialto. núm. 6-A entreplanta. debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse. con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Alpara 2000, S.L.U. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintidós de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario/a Judicial.